



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-000796-00
CUADERNO: 2

En atención al oficio y los documentos que anteceden, el Despacho
DISPONE:

AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio No. 00011 del 18 de julio de 2019, que antecede, devuelto por el Juzgado Veinte de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, **(DILIGENCIADO Y SIN OPOSICIONES)**, junto con sus anexos, para que obren de conformidad y su contenido sea conocido por los interesados, para los fines legales de que trata el artículo 40 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **097**

HOY: **Noviembre 27 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria